



Veto a las máquinas tragaperras con luces y sonido en bares y restaurantes

► Los restauradores deberán sustituirlas por otras neutras que no inciten a jugar ► Las salas de juego tienen un año para eliminar de sus escaparates imágenes y reclamos lumínicos

REDACCIÓN. PALMA

Los bares y restaurantes de las islas tendrán que sustituir las máquinas tragaperras que tengan reclamos en forma de luces, colores y sonido por otras neutras que no inciten a jugar. Además, estos aparatos deberán incorporar una pantalla de inicio en la que, antes de empezar la partida, se planteará al jugador una serie de cuestiones relativas a su edad y a los riesgos asociados al juego. Dependiendo de las respuestas ofrecidas, la partida se iniciará o se cancelará.

Es una de las novedades que incorpora la modificación de la Ley del Juego balear que entró en vigor el pasado sábado con su publicación en el BOIB. «Mientras ningún cliente del establecimiento haga uso de la máquina de juego, ésta permanecerá sin emitir estímulos sonoros o lumínicos, salvo el de un mensaje impreso aconsejando acerca de un entorno seguro del juego y las apuestas», reza la normativa. Quienes incumplan se enfrentan a una multa de entre 3.000 y 30.000 euros por una infracción grave.

En todo caso, la sustitución no será inmediata. Los restauradores podrán mantener las máquinas que no cumplan con los nuevos requisitos hasta que caduque su licencia. Y, aclara la ley, en caso de que venza este año, tendrán de margen para instalar máquinas homologadas todo 2024.

Es una de las novedades que la



Los restauradores deberán retirar las máquinas con reclamos sonoros y lumínicos.

EUROPA PRESS

La ley obliga a sustituir las actuales máquinas no homologadas cuando caduquen sus respectivas licencias

conselleria de Transición Ecológica y Sectores Productivos ha incorporado a la modificación de la Ley del Juego de 2014, obsoleta como consecuencia de la proliferación de salas de juego y apuestas en la isla, especialmente en barrios vulnerables como Pere Garau. Los 139 establecimientos que operan en la actualidad sitúan a

Balears como la tercera comunidad con mayor densidad de este tipo de negocios por habitante.

De este modo, y tal como se había anunciado, la nueva normativa amplía a 500 metros la distancia que debe existir entre un local de juego de centros educativos, de atención sociosanitaria, parques y áreas de juego infantil y juvenil,



LAS CLAVES

Progresiva sustitución de máquinas tragaperras

► Los restauradores deberán reemplazar las actuales máquinas con reclamos sonoros y lumínicos una vez caduquen las licencias.

Un año para eliminar fotos y reclamos luminosos de los locales de juego

► El nuevo texto de la Ley del Juego prohíbe rótulos e imágenes que inciten a jugar. Solo podrá aparecer la marca y el nombre comercial del establecimiento.

500 metros entre salas y centros educativos, sanitarios y deportivos

► La normativa amplía la distancia y reordena el espacio público.

y recintos deportivos públicos.

También incorpora cambios significativos en cuando a la rotulación de estos establecimientos. Los propietarios tienen un año a contar desde el pasado sábado para eliminar de las fachadas y cristalerías imágenes, rotulaciones y elementos lumínicos que inciten a jugar. Solo podrá aparecer el nombre comercial, la marca del establecimiento y el anuncio o la expresión «salón de juego» o similares.

Asimismo, también ha entrado en vigor la prohibición de publicidad y los actos de promoción de la actividad del juego y las apuestas en todo el territorio del archipiélago.